

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VII, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 78 quinquies, 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 68 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; y al tenor de los siguientes:

### Considerandos

El Estado de Guanajuato es líder en el sector agroalimentario en México y es reconocido internacionalmente por su competitividad y protección de los recursos naturales, así como por ser un territorio ordenado con un uso eficiente del agua.

El propósito económico para contribuir a alcanzar el pleno desarrollo en Guanajuato al 2040, es la construcción de una economía diversificada, basada tanto en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural del territorio como en la creciente incorporación de conocimiento mediante el desarrollo del capital humano y el uso de nuevas tecnologías, para ello se busca consolidar diversos elementos clave, tales como impulsar los motores económicos actuales de acuerdo con la producción primaria, gestionar nuevos modelos económicos basados en la diversificación económica con un énfasis tecnológico-industrial y aprovechar los encadenamientos potenciales de valor agregado hacia el consumidor y los productores.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en materia económica contempla una serie de retos y desafíos, los cuales en el sector agroalimentario consisten en: incrementar la productividad del sector primario en su conjunto; gestionar una adecuada adaptación al cambio climático, administrando el manejo de los recursos hídricos y la sanidad física y biológica del sector agropecuario; e incrementar la consolidación de los mercados agroalimentarios, promoviendo la asociación y la formalización de organizaciones productivas en busca de mejorar la productividad y la competitividad del sector, implementando estrategias de control de siembras, demanda de productos agrícolas y adoptando nuevas tecnologías agrícolas.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en su línea estratégica 2.4, denominada Sector Agroalimentario, plantea el siguiente objetivo **"consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado"** a través de las siguientes estrategias: mantener un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario; crear modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad; impulsar la productividad en el sector agroalimentario; fortalecer la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El Plan en comento, dentro de su línea estratégica 2.4 SECTOR AGROALIMENTARIO, establece Incrementar en forma sostenida la competitividad de la producción agropecuaria en función de la demanda del mercado de agroalimentos, enfocándose en el desarrollo de un sistema agroindustrial sostenible, socialmente incluyente y territorialmente integrador, así mismo en sus objetivos estrategias 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Siendo éstas el sustento para formular el programa POR MI CAMPO AGREGO VALOR.

Adicionalmente, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su Título Primero, del objeto y aplicación de la Ley, en el artículo 1º considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida en la población rural; y en el artículo 5º fracción I contempla el objetivo de promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento de ingreso.

Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, dentro de las acciones que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural lleva a cabo, está la de impulsar la producción primaria en las actividades agroalimentarias del sector rural en el estado de Guanajuato.

De lo anterior, deriva la necesidad de mejorar la capacidad productiva y de calidad en los procesos de transformación e integración a la cadena agroalimentaria y la captación de valor, así como la diversidad en productos competitivos que brinden la oportunidad de obtener acceso a mercados diversos, además de fortalecer la creación de fuentes de empleo y autoempleo en el sector rural.

Para lograr lo anterior, se requiere ampliar las oportunidades de generación de riqueza, autoempleo, empleo y actividad económica tangible, facilitando la creación, aceleración, fortalecimiento y consolidación de negocios en el sector, con orientación de mercado y competitividad, generando una cultura empresarial, actores fundamentales del cambio y objetivo de atención de los Programas. Con ello, se contribuye a que año con año el mayor número de familias rurales abandonen la pobreza extrema y a combatir de raíz los orígenes del rezago en el sector.

El Gobierno del Estado tiene un compromiso perenne con el desarrollo integral de los guanajuatenses, según el cual, las personas son el centro de toda acción gubernamental que orienta la instrumentación de políticas públicas que permiten establecer las bases del desarrollo humano y social.

En virtud de estas consideraciones, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural ha decidido enfocar los apoyos del Programa que se regula a través del presente ordenamiento, con el propósito de atender las inquietudes de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria así como de las unidades de negocio que les permitan capitalizar sus unidades de producción, administrar los recursos humanos, materiales y económicos disponibles, conforme a lo dispuesto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, en la que le fueron aprobados recursos a través del Proyecto de Inversión Q0166.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

## Reglas de Operación del Programa Por mi Campo Agregó Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019

### Capítulo I Disposiciones generales

#### Objeto de las Reglas

**Artículo 1.** El objeto de las presentes Reglas de Operación, es el de establecer las bases, requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de apoyos derivados del Programa de Por mi Campo Agregó Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019, dispuesto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

#### Glosario

**Artículo 2.** Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **APOYO:** Asignación de recursos estatales con cargo al presupuesto que a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, se otorgan a las unidades de producción que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, para fomentar el desarrollo de actividades agroalimentarias.
- II. **COMUNDER:** Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- III. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- IV. **DFyER:** Dirección de Fomento y Empresa Rural.
- V. **DGFyA:** Dirección General de Finanzas y Administración de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato.
- VI. **GASTOS DE OPERACIÓN:** Son las erogaciones estrictamente necesarias que se efectúen para realizar las actividades de ejecución del Programa. Comprende acciones de difusión, apertura de ventanillas, recepción de solicitudes, supervisión, seguimiento y verificación.
- VII. **MIGRANTE:** Para efecto de las presentes reglas, se entenderá como todo ciudadano guanajuatense que sale del Estado, con el propósito de residir en el extranjero;
- VIII. **PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Es la participación de las personas beneficiadas de los programas sociales estatales u otras personas interesadas, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos casos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos.

- IX. **PERSONA BENEFICIADA:** Persona física o moral que recibe el apoyo conforme al procedimiento señalado en las presentes Reglas de Operación.
- X. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Aquella que presenta alguna deficiencia física, mental, intelectual, sensorial, de trastorno o de talla o peso, ya sea de naturaleza congénita o adquirida, permanente o temporal, que limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede impedir su desarrollo.
- XI. **PROGRAMA:** Programa de Por mi Campo Agregó Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- XII. **PERSONA PROVEEDORA:** Persona física o moral que fabrica, vende y/o distribuye maquinaria o equipos de interés para la persona solicitante del apoyo.
- XIII. **PROYECTO:** Documento mediante el cual la persona solicitante integra los conceptos de inversión a realizar y el monto del presupuesto conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- XIV. **REGLAS:** Reglas de Operación del Programa Por mi Campo Agregó Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- XV. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- XVI. **SDAyR:** Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato.
- XVII. **SFIA:** Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.
- XVIII. **SIAREG:** Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAyR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas.
- XIX. **TRANSFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE VALOR:** Acción de cambiar o modificar un producto primario en un producto final, que atienda las necesidades específicas del mercado para mejorar el ingreso de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria.
- XX. **UNIDAD DE PRODUCCIÓN:** Micro, Pequeña o Mediana Empresa rural, sea persona física o persona moral dedicada a las actividades de producción, transformación, comercialización y captación de valor de productos agroalimentarios, así como la realización de proyectos, conformada por los bienes, muebles o inmuebles, maquinaria o equipo que posee para la generación de empleo, autoempleo e ingresos, para el desarrollo del sector rural.
- XXI. **ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:** Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Estas zonas son preferentes en la aplicación de los recursos asignados a los programas sociales estatales, fomentando la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano.

#### Responsable del Programa

**Artículo 3.** La DFyER será la unidad administrativa responsable de la operación del Programa y está facultada para interpretar las disposiciones de las presentes Reglas de Operación.

## Capítulo II Del Programa

#### Diseño del Programa

**Artículo 4.** El diseño del Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento Interior de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, así como a la Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales.

La matriz de marco lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la SDAyR. El impacto esperado del Programa es contribuir a incrementar la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Rural mediante la creación y consolidación de empresas de transformación, agregación de valor y comercialización de productos agroalimentarios en el sector rural.

El Programa tiene el propósito: Unidades de Producción dedicadas a las actividades de producción, transformación, agregación de valor y comercialización de productos agroalimentarios creadas y fortalecidas y su principal componente es:

I. Apoyo económico para la creación y consolidación de unidades de producción para fortalecer la productividad en el sector rural;

Estos componentes se desarrollan a través de las siguientes actividades:

- I. Difusión del Programa;
- II. Recepción de solicitudes;
- III. Dictaminación;
- IV. Autorización;
- V. Notificación;
- VI. Celebración de convenio;
- VII. Acta entrega recepción;
- VIII. Trámite de pago; y
- IX. Acta finiquito.

#### **Mecanismos de coordinación y colaboración**

**Artículo 5.** La SDAYR establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, tanto interna (entre las áreas administrativas de la SDAYR) y/o a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales o municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa y organizaciones agroalimentarias con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos así como reducir gastos administrativos.

Con el objeto de potenciar los alcances del Programa, se podrán otorgar apoyos a través de la coinversión, además de aportaciones de los gobiernos federales o municipales, privilegiando la concurrencia de recursos mediante la suscripción de convenios.

El compromiso de intervención en las Zonas de Atención Prioritaria se realizará en el primer semestre del año fiscal, el cual, deberá ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

#### **Objetivo general del Programa**

**Artículo 6.** El objetivo general del Programa es el de fortalecer a la Sociedad Rural, mediante el otorgamiento de apoyos para la creación y/o consolidación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas en el sector rural.

#### **Objetivo específico del Programa**

**Artículo 7.** Fomentar la creación y consolidación de unidades de producción, para fortalecer la productividad del sector rural, mediante el apoyo con maquinaria y equipamiento.

### **Capítulo III Población**

#### **Población potencial**

**Artículo 8.** Constituyen la población potencial las personas dedicadas a la producción, transformación, agregación de valor y comercialización de productos agroalimentarios.

#### **Población objetivo**

**Artículo 9.** La población objetivo la conforman las personas físicas (mayores de edad) o morales que acrediten estar inscritos en el RFC, así como aquellas personas que pueden no estar inscritos y en ambos casos sean pertenecientes a las Unidades de producción en el sector rural, que requieren apoyo para la capitalización de sus empresas; y que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en el artículo 11 de las presentes Reglas, considerando preferentemente familias o personas que habitan en las Zonas de atención prioritaria.

#### **Población beneficiada directa**

**Artículo 10.** La población beneficiada directa que se estima para el Programa es de 287 Unidades de Producción Rural del Estado de Guanajuato dedicada a otorgar valor agregado a la actividad del sector agroalimentario.

#### Capítulo IV Requisitos de acceso

##### Requisitos de acceso

**Artículo 11.** La población objetivo interesada deberá acudir a las reuniones informativas y de explicación del programa que se llevarán a cabo en los Municipios por parte de los técnicos que la SDAyR asigne y para poder acceder a las mismas se les solicitará únicamente:

- a) Identificación oficial con fotografía
- b) Comprobante de domicilio
- c) Para el caso de personas morales, además llevar el acta constitutiva de la empresa.

Una vez terminada esta etapa, se conformará un primer padrón de solicitantes a los que se les requisitará la solicitud única de apoyo (anexo II) en la ventanilla que se les asigne, y además deberán cumplir con los requisitos de acceso del Programa que son los siguientes:

#### I. Personas físicas. Presentar original de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente de la persona solicitante (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- b) CURP de la persona solicitante; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
- c) Comprobante de domicilio de la persona solicitante con un máximo de antigüedad de tres meses, si no ha sido expedido a nombre de la persona solicitante, éste deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio;
- d) Constancia de situación fiscal o inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que describa que se dedica a actividades de producción, transformación, agregación de valor y/o comercialización de productos agroalimentarios, acordes al perfil del proyecto solicitado y para efectos de priorización podrá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, entre otros, según su actividad);
- e) En los proyectos que soliciten más de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo estatal: Documento que acredite la legal propiedad o posesión del bien inmueble donde se desarrollarán las inversiones del apoyo solicitado (que indique la ubicación, superficie y colindancias), debiendo presentar escrito de conformidad de quien tenga la propiedad del inmueble para desarrollar el proyecto;
- f) Proyecto Simplificado (anexo III), para proyectos de personas que no estén inscritos en el RFC y cuyo monto de apoyo solicitado sea de hasta \$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) o Proyecto Productivo conforme al anexo IV, para personas que estén inscritas en el RFC, que sus proyectos sean de nueva creación o en etapa de crecimiento y que requieran un monto de apoyo de hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); este mismo anexo IV, aplicará para las personas que sus empresas estén en vías de consolidación y que requieran un monto máximo de apoyo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual deberán anexar al proyecto, copia de la última declaración del SAT; y
- g) Colización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados, así como el desglose del I.V.A. y su vigencia, emitida por persona que se encuentre en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### II. Personas morales. Las personas constituidas legalmente, deberán presentar originales de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente de la persona que ostenta la representación legal (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional);
- b) CURP, de la persona que ostenta la representación legal; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
- c) Constancia de situación fiscal o inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que describa que se dedica a actividades de producción, transformación, agregación de valor y/o comercialización de productos agroalimentarios, acordes al perfil del proyecto solicitado y para efectos de priorización podrá

- d) presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, según su actividad);
- e) Acta constitutiva, y en su caso el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; así como el documento notarial que acredite la representación legal;
- f) Comprobante de domicilio fiscal;
- g) Documento que acredite la legal propiedad o posesión del bien inmueble a nombre de la persona moral, o de alguna de las personas que la integran, en el cual se desarrollarán las inversiones del apoyo solicitado, mismo que deberá indicar la ubicación, superficie y las colindancias; debiendo presentar escrito de conformidad de quien tenga la propiedad del inmueble para desarrollar el proyecto;
- h) Proyecto Productivo (anexo IV), para personas que estén inscritas en el RFC que sus sean de nueva creación o en etapa de crecimiento y que requieran un monto de apoyo de hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), este mismo anexo IV, aplicará para las personas que sus empresas estén en vías de consolidación y que requieran un monto máximo de apoyo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual deberán anexar al proyecto, copia de la última declaración del SAT y
- i) Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados, así como el desglose del I.V.A. y su vigencia, emitida por persona que se encuentre en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Asimismo, la persona solicitante podrá presentar los documentos requeridos en un expediente completo en medio electrónico; de cualquier forma deberá presentar los originales para cotejo.

**Capítulo V**  
**Tipos de apoyo**

**Tipos de apoyo**

**Artículo 12.** Los tipos, porcentajes y montos máximos de apoyo de este Programa serán los siguientes:

Tipo de apoyo	Montos y porcentajes máximos de apoyo <sup>a,b</sup>
** Procesamiento del maíz.(Tortillerías, fábricas de tostadas, tamalerías, aceites y actividades que agreguen valor a los granos como cribado y aquintalado).	Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar máximo \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de personas que no estén inscritas en el RFC y hasta \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por unidad de producción inscrita en el RFC.
** Procesamiento del trigo. (Panaderías, tortillerías de trigo, pastas y similares).	
Procesamiento de carnes.	
Procesamiento de leche.	
Procesamiento, acondicionamiento, empaque y/o transformación de frutas, hortalizas y/o semillas Procesamiento y/o industrialización de la miel.	
Procesamiento de leche en unidades de producción en proceso de consolidación que cumplan con la normatividad en materia de sanidad	Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por unidad de producción en consolidación.
Obradores (en operación, que estén alineados a cadenas que cuenten con certificación TIF).	
Acondicionamiento, empaque y transformación de frutas y hortalizas.	

**Proyectos estratégicos**

**Artículo 13.** Adicionalmente a lo señalado en el artículo 12, la SDAyR podrá apoyar proyectos estratégicos con un monto mayor considerando que éstos tengan un impacto municipal o regional, en beneficio de personas dedicadas a la transformación agroalimentaria y rural, a través de convenios con municipios, dependencias, instituciones especializadas u organismos económicos del sector, a petición de los interesados, misma que podrá presentarse en cualquier momento del ejercicio hasta en tanto haya recursos disponibles. Los proyectos deberán estar validados por la DFyER, la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural o la Subsecretaría para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria, según el tema preponderante del mismo y se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Solicitud dirigida a la persona, titular de la SDAyR
2. Autorización por el Comité del Programa
3. Elaboración y firma de convenio
4. Cierre de convenio

Tratándose de proyectos estratégicos, excepcionalmente se podrá apoyar la construcción de infraestructura cuando ésta sea indispensable para la puesta en operación de maquinaria o equipo.

**Capítulo VI****Criterios de priorización y de excepción****Criterios de priorización**

**Artículo 14.** Se priorizarán proyectos de personas migrantes, personas con discapacidad o de algún familiar dependiente económico con discapacidad, así como de aquellas personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad económica y/o que habiten en las Zonas de Atención Prioritaria ubicados dentro del territorio del Estado de Guanajuato.

Tratándose de solicitudes para procesamiento de maíz (tortillerías), y cárnicos (carnicerías) sólo se priorizarán aquellas que su proyecto considere la compra de materia prima a proveedores locales, además se evaluará la pertinencia y viabilidad, mediante visita de campo, para evitar saturación de servicios o productos en la zona.

**Criterios de exclusión**

**Artículo 15.** El apoyo otorgado deberá destinarse exclusivamente para la adquisición de la maquinaria y/o equipamiento nuevo que fue autorizado; en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá destinarse para:

- I. Compra de maquinaria o equipo usado o reconstruido;
- II. Establecimiento de sucursales;
- III. Mano de obra o jornales;
- IV. Materiales para construcción;
- V. Materia prima o capital de trabajo;
- VI. Pago de pasivos;
- VII. Gastos indirectos como mercadotecnia, difusión, gastos administrativos, de instalación, capacitación, honorarios por fletes, traslados, permisos, licencias, desarrollo de proyecto o similares;
- VIII. Compra de vehículos; y
- IX. Equipos que no formen parte del proceso productivo del proyecto para el cual fueron solicitados.

**Equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 16.** El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, así como el respeto a los Derechos Humanos.

**Distribución del apoyo**

**Artículo 17.** El recurso autorizado para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuirá entre las personas que así lo soliciten en tiempo y forma y que cumplan con los requisitos enunciados en el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación, dando prioridad a quienes transforman y proporcionan valor agregado a su actividad primaria, hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

**Capítulo VII****Procedimiento de acceso a los apoyos****Procedimiento de acceso a los apoyos**

**Artículo 18.** El procedimiento para acceder a los tipos de apoyo del Programa se compone de las siguientes etapas:

I. **Difusión del Programa:** Se realizará a través de una convocatoria que será publicada en la página electrónica de la SDAyR [www.sdayr.guanajuato.gob.mx](http://www.sdayr.guanajuato.gob.mx); y en las propias oficinas de la dependencia.

II. **Reunión informativa:** Reuniones informativas y de explicación del programa que se llevarán a cabo en los Municipios por parte de los técnicos que la SDAyR asigne.

Una vez terminada esta etapa, se conformará un primer padrón de solicitantes a los que se les requisitará la solicitud única de apoyo (anexo II) en la ventanilla que se les asigne

III. **Ventanilla:** Se instalarán ventanillas en las cuales el personal asignado recibirá las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos que señala el artículo 11 de las presentes Reglas. Asimismo, la SDAyR en función de su presupuesto disponible, podrá seguir recibiendo solicitudes de este programa.

IV. **Dictamen de solicitudes:** Recibidas y registradas las solicitudes de apoyo en el sistema SIAREG, se verifica la viabilidad de la documentación soporte de cada una de las solicitudes, conforme al proyecto presentado. Se dará prioridad a aquellas personas solicitantes que habitan en las Zonas de atención prioritaria, que sean migrantes en retorno, discapacitadas o tengan algún familiar dependiente económico con discapacidad. Asimismo, a través de personal autorizado por la SDAyR, se podrá verificar en campo los proyectos que han sido pre-dictaminados como viables, para lo cual, se levantará un Reporte de Visita en Campo correspondiente. En el caso de que el proyecto requiera adecuaciones en el inmueble para la instalación y funcionamiento del equipo, en el momento de ésta visita se determinará un plazo no mayor a 30 días naturales, para que la persona beneficiada las realice; en caso contrario, le será negado el apoyo.

V. **Autorización de apoyos:** Dictaminadas las solicitudes estas serán presentadas al Comité del Programa para su autorización, debiendo quedar constancia en el acta correspondiente.

VI. **Notificación:** Para las solicitudes que hayan sido dictaminadas como positivas, la Dirección directamente o a través del personal que designe para tal efecto la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural, hará llegar a las personas beneficiadas el aviso de notificación de autorización del apoyo; (Anexo V);

VII. **Carta de aceptación o desistimiento:** Documento por medio del cual la unidad de producción beneficiada mediante la cual acepta o desiste del apoyo autorizado; (Anexo VI);

VIII. **suscripción de convenio:** En caso de que las unidades de producción acepten el apoyo, se suscribirá un convenio con la SDAyR, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 24 de las presentes Reglas de Operación.

IX. **Entrega del apoyo y firma del acta entrega-recepción:** Posterior a la formalización del convenio para la adquisición de los bienes sujetos del apoyo autorizado, y acordada, con el personal de la SDAyR, la fecha y hora de la entrega de los mismos, la persona beneficiada notificará a la DFyER, para que ésta programe visita al sitio acordado de la entrega, a fin de verificar que cada uno de los bienes entregados por la persona proveedora, cumplan con las características conforme a lo autorizado, se levantará el formato de acta entrega-recepción (anexo VII). Debiendo hacer entrega la persona beneficiada de los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la adquisición de los bienes objeto del apoyo y en su caso copia del recibo de aportación que le haya correspondido a la persona beneficiada, así como copia del estado de cuenta bancario donde especifique la CLABE interbancaria, el Banco y el nombre del titular a quién se depositará el apoyo (persona beneficiada o persona proveedora únicamente). Una vez concluido el levantamiento del acta de entrega-recepción y recabada toda la documentación soporte de la misma, se le hará entrega de un tanto del convenio, ya firmado por la persona titular de la SDAyR, para su resguardo y cumplimiento. Se podrán realizar actas de entrega por localidad, municipio o región.

- X. **Trámite de pago:** La DFyER, reunirá las actas de entrega-recepción con sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) respectivos que amparen cada una de las entregas de apoyos, con base en lo dispuesto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y tramitará ante la DGFyA los pagos de los apoyos, ya sea a las personas proveedoras o a la persona beneficiada conforme a lo que esta última haya señalado. La DGFyA, efectuará el trámite para la emisión y ejecución de los pagos correspondientes.

La SDAyR se reserva el derecho de iniciar gestión alguna para la liberación de los pagos de apoyos en tanto no se cumpla cabalmente con lo estipulado en la fracción VII del presente artículo.

En el caso de personas físicas el pago podrá realizarse a través de las tarjetas IMPULSO.

- XI. **Inspección y verificación:** Una vez efectuado el pago del apoyo, la SDAyR, a través del personal autorizado de la DFyER, podrá realizar en cualquier momento, visitas de campo para verificar la correcta aplicación de los recursos y la puesta en marcha de los proyectos con los apoyos otorgados.
- XII. **Acta finiquito:** Una vez comprobada la inversión se procederá a la firma del Acta finiquito del convenio (anexo VIII), dando por concluidas las acciones del responsable de este programa con el beneficiario, siendo responsabilidad y obligación de éste, el buen uso, conservación y funcionamiento de los bienes apoyados en los términos señalados en las presentes reglas de operación.

### Capítulo VIII El Comité del Programa

#### Comité del Programa

**Artículo 19.** El Comité del Programa tiene como función autorizar los apoyos que se otorguen conforme a lo señalado en las presentes Reglas de operación, así como las modificaciones que se realice a dichos apoyos una vez autorizados; debiendo quedar formalmente instalado en la primera sesión que se realice del ejercicio y estará integrado por las personas Titulares de:

- a) La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;
- b) La Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural;
- c) La Dirección General de Finanzas y Administración;
- d) La Dirección General Jurídica;
- e) La Dirección de Fomento y Empresa Rural; y
- f) La Coordinación de Transparencia y Rendición de Cuentas.

### Capítulo IX El SIAREG

#### SIAREG

**Artículo 20.** Las solicitudes ingresadas que fueron requisitadas en las ventanillas serán digitalizadas y se subirán al SIAREG y conforme avance el proceso de las mismas se irá registrando cada una de las etapas. Además en dicho sistema se deberá registrar la georreferenciación puntual (mediante un marcador geográfico) en coordenadas de latitud y longitud en grados decimales para determinar la ubicación en la que se desarrollarán los proyectos; estas coordenadas deberán ser recabadas en un mapa al momento de la captura de datos por personal de la SDAyR.

El expediente de cada solicitud de apoyo lo conformarán los documentos digitalizados en SIAREG así como los documentos originales que se suscriben.

#### **Capítulo X Del Gasto**

##### **Programación presupuestal**

**Artículo 21.** El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la SDAyR, participará con los recursos autorizados para el proyecto de inversión Q0166 denominado Programa Por mi Campo Agrego Valor, previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019 por un monto de \$ 33'500,000.00, (Treinta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando sujeto a disponibilidad presupuestal.

##### **Meta del Programa**

**Artículo 22.** La meta establecida para el ejercicio 2019, es equipar a 287 unidades de producción para fortalecer los procesos productivos para una mayor captación de valor mediante la adquisición de equipamiento para la creación y consolidación de unidades de producción.

##### **Gastos de operación**

**Artículo 23.** Los gastos de operación del Programa serán los estrictamente necesarios que se efectúen para realizar las actividades de ejecución del Programa; entre otros, comprenden entre otros, acciones de difusión, comunicación social, contratación de personal como apoyo para la operación del programa, supervisión, verificación y seguimiento.

##### **Acta de cierre**

**Artículo 24.** La ejecución de los recursos del Programa concluye el 31 de diciembre de 2019. La DFyER deberá presentar el acta de cierre del ejercicio fiscal, en la fecha y términos que establezca la SDAyR con base en la normatividad aplicable.

#### **Capítulo XI Convenios**

##### **Contenido de los convenios**

**Artículo 25.** Los convenios que se celebren con motivo de las presentes Reglas de operación, deberán contar por lo menos con:

- I. Personalidad jurídica de las partes;
- II. Objeto y fines del convenio;
- III. Las obligaciones de las partes;
- IV. Las facultades de la SDAyR en el seguimiento de los apoyos autorizados;
- V. El monto y porcentajes convenidos;
- VI. La forma de ministración de los recursos;
- VII. Las causas de terminación del convenio;
- VIII. Las sanciones en caso de incumplimiento de la persona beneficiada;
- IX. La competencia judicial;
- X. La vigencia del convenio;
- XI. La obligación de devolver a SDAyR los recursos no ejercidos o no aplicados conforme al destino autorizado, así como de sus respectivos rendimientos financieros;
- XII. Comprobación del gasto; y
- XIII. Las demás que señale la normatividad aplicable.

#### **Capítulo XII Facultades de la SDAyR**

##### **Facultades de la SDAyR**

**Artículo 26.** La SDAyR tendrá las siguientes facultades:

- I. Publicar y difundir las presentes Reglas de Operación;
- II. Autorizar el otorgamiento de los apoyos solicitados con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- III. Dictaminar como negativas las solicitudes de apoyo cuando la cotización presentada no cumpla con lo estipulado en el artículo 11 de las presente Reglas y/o que los costos de los bienes solicitados estén fuera del rango de los precios que se presentan en el mercado;
- IV. Inspeccionar y verificar el uso de los apoyos otorgados a partir de que se otorgan, a fin de cerciorarse de que la persona beneficiada haya cumplido con sus obligaciones;
- V. Gestionar ante la SFIA, la liberación de recursos estatales otorgados en cumplimiento a los requisitos de acceso y disponibilidad presupuestal;
- VI. Además de los supuestos considerados en el artículo 27 de las presentes Reglas, podrá cancelar los apoyos, en razón del desinterés de la persona solicitante o por la imposibilidad de ejercerlo en el tiempo requerido, para lo cual, se solicitará la devolución inmediata de los recursos otorgados más los productos financieros generados hasta el momento de la devolución, en caso de haberse liberado recurso;
- VII. Propiciar la difusión de la información pública que derive del Programa, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia.
- VIII. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las personas beneficiadas del Programa; y
- IX. Celebrar convenios de colaboración en aquellos casos en que los municipios o los entes mencionados en las presentes reglas deseen participar en el Programa.;

#### **Reportes mensuales de los avances del Programa**

**Artículo 27.** Los avances físicos y financieros del cumplimiento del objetivo del Programa, se capturarán mensualmente a través del Sistema de Información Estatal ubicado en la dirección electrónica <http://sed.guanajuato.gob.mx>, a más tardar el día 10 del mes siguiente al cual se informa.

### **Capítulo XIII**

#### **Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento de las personas beneficiadas**

##### **Derechos y obligaciones de las personas beneficiadas**

**Artículo 28.** La población objetivo susceptible para recibir los apoyos del Programa, quedará sujeta a los siguientes derechos y obligaciones:

#### **I. Derechos:**

- a) Solicitar y recibir información que le permita conocer y tener acceso a los apoyos que otorga el Programa;
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equidad, sin discriminación alguna;
- c) Elegir libremente a la persona proveedora de su preferencia; la cual deberá encontrarse con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato, [http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_proveedores/padron.php](http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/padron.php);
- d) Una vez cumplidos los requisitos y existir la suficiencia presupuestal, recibir el apoyo sin costo alguno;
- e) La reserva y privacidad en el manejo de su información personal en términos de la legislación aplicable;
- y
- f) Al aprovechamiento (goce o disfrute) total de los beneficios que obtenga de su proyecto donde se aplique el apoyo recibido.

#### **II. Obligaciones:**

- a) Utilizar el apoyo recibido para el fin que le fue autorizado y otorgado;
- b) Realizar las inversiones complementarias con el fin de favorecer el mejor desarrollo de su proyecto para el cual se le otorgó el apoyo;
- c) Una vez recibidos los bienes adquiridos con motivo del apoyo, se obliga a ponerlos y conservarlos en operación en el lugar donde fue autorizado, dándoles mantenimiento durante un periodo mínimo de 3 años, así como conservar los CFDI de los mismos;

- d) Gestionar ante las instancias respectivas, los permisos y/o licencias que amparen el giro del proyecto, y contar con las medidas preventivas en materia de seguridad e higiene; y
- e) Brindar las facilidades necesarias a los órganos de control, para realizar visitas de inspección, así como el proporcionar información veraz que le sea solicitada con relación a la recepción, aplicación y resultados obtenidos con el apoyo otorgado; y
- f) Dar aviso por escrito a la Dirección de cualquier modificación que pretenda realizar al proyecto autorizado.

#### **Incumplimiento de las personas beneficiadas y sus sanciones**

**Artículo 29.** Se considerará incumplimiento por parte de las personas beneficiadas, cuando:

- I. No demuestren haber cubierto el monto de su aportación previamente a la firma del acta de entrega-recepción;
- II. No demuestren haber utilizado los recursos aportados para los fines autorizados; y
- III. Entreguen a la SDAYR documentación falsa o con alteraciones, en cuyo caso se procederá a la inmediata cancelación del apoyo.

Las personas beneficiadas que incurran en las causas de incumplimiento mencionadas en el presente artículo, se harán acreedoras a las siguientes sanciones:

- I. La inmediata cancelación del apoyo autorizado cuando se ubique en los supuestos señalados en las fracciones I y III del presente artículo;
- II. La devolución de los recursos entregados más los productos financieros generados cuando se trate de los supuestos señalados en las fracciones II y III de este artículo; y
- III. Negativa a cualquier autorización de apoyo dentro de los próximos tres años, de acuerdo a la gravedad del caso a juicio de la SDAYR, en el Programa.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas a que haya lugar.

A las personas beneficiadas sancionadas se les registrará en el padrón de personas beneficiadas de la SDAYR que incumplieron sus obligaciones y se hará del conocimiento de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a efecto de que procedan en términos de sus facultades respectivas.

### **Capítulo XIV Auditoría y evaluación gubernamental**

#### **Auditoría y evaluación gubernamental**

**Artículo 30.** En cuanto a los recursos estatales y su aplicación en el marco del programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

#### **Formas de participación social**

**Artículo 31.** Las personas beneficiadas podrán participar en la implementación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección podrá propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas y de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

### **Capítulo XV Mecanismos de evaluación del Programa**

#### **Mecanismos de evaluación**

**Artículo 32.** La evaluación al Programa se realizara conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, que establecen y regulan el proceso de implementación y seguimiento de la evaluación de las Políticas Públicas, programas y proyectos de inversión, las cuales se establecerán en la Agenda Anual de Evaluación que se publique en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado o bien se determinen como necesarias por el Titular de la Dependencia.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el 50 por ciento de los recursos financieros asignados al Programa y será responsabilidad de la Dirección General de Planeación y Sistemas de la Dependencia su implementación.

Los mecanismos de evaluación del Programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la Matriz de Marco Lógico del Programa, la cual deberá ser revisada y actualizada por la Dirección y difundida en páginas institucionales, la cual, se adjunta a las presentes Reglas de Operación como Formato 7.

Para la evaluación del Programa, se podrá destinar hasta un máximo del 0.5% del recurso asignado al mismo.

#### **Publicación de informes de evaluación**

**Artículo 33.** Se realizará la difusión conforme al Capítulo VI de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### **Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 34.** La DFyER atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al Capítulo VIII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### **Padrón de personas beneficiadas**

**Artículo 35.** La DFyER integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas del Programa en el SIAREG, y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección de datos personales en términos de las disposiciones normativas aplicables.

### **Capítulo XVI**

#### **Método de comprobación del gasto y resguardo de documentación comprobatoria**

##### **Método de comprobación del gasto**

**Artículo 36.** La comprobación del gasto público se efectuará con la documentación que demuestre las erogaciones correspondientes a la totalidad del proyecto, incluyendo el monto del apoyo otorgado y las aportaciones de las personas beneficiarias y/o Municipios, según corresponda; los comprobantes deberán reunir los requisitos que se establecen a continuación y no contener tachaduras ni enmendaduras:

- I. Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que comprueben los bienes y/o servicios adquiridos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentarse ante la CSF los archivos electrónicos con formato XML y PDF, así como su representación impresa; con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado (en su caso) y las cantidades con número y letra.
- II. Los comprobantes deben contener la descripción de los bienes o servicios adquiridos de conformidad con el tipo de apoyo autorizado.
- III. Cuando el apoyo otorgado sea por más de un concepto que implique la adquisición de los mismos con diferentes proveedores y/o comprobantes fiscales, presentar una relación de los comprobantes y conceptos de gastos efectuados.
- IV. Evidencia física de la aplicación de los recursos según corresponda como son memoria fotográfica del antes y después de la implementación del apoyo, listas de asistencia, padrón de personas beneficiadas que contenga la firma de que recibieron el apoyo, copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio, entre otros que se establezcan el convenio respectivo.
- V. Informe (s) de los resultados obtenidos con el apoyo.

Las economías, saldos de convenios, sanciones, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución, se deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la SFIA conforme a las disposiciones normativas aplicables debiendo informar por escrito a la SDAYR.

Este método de comprobación de gasto deberá ser incorporado en los convenios respectivos.

Las personas beneficiadas o los Municipios que sean apoyados con recursos aportados por el Estado, procederán al reintegro de estos a la SFIA, así como sus respectivos rendimientos, cuando se detecte por la SDAYR o por los órganos de control, irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados, o que estos no hayan sido ejercidos en el tiempo y forma pactados, debiéndose identificar los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada al manejo de los recursos del Programa.

#### Resguardo de documentación comprobatoria

**Artículo 37.** El resguardo de la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados, es responsabilidad de la DFyER, así como de los expedientes e información que ampare la documentación de las Unidades de Producción beneficiadas, el dictamen de solicitudes y la entrega de apoyos, durante el tiempo que señale la normatividad aplicable.

La documentación que ampare a solicitud de los pagos y la aplicación de los mismos a las Unidades de Producción beneficiadas es responsabilidad de la DGFyA, quien proporcionará la información a los entes fiscalizadores en el momento en que sea requerida.

### Capítulo XVII Quejas y denuncias

#### Quejas y denuncias

**Artículo 38.** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de las faltas administrativas en la operación del Programa, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

- I. Personalmente o por medio de su representante legal, quienes podrán presentar las pruebas que consideren pertinentes en la Dirección de Quejas y Denuncias y Responsabilidad Patrimonial, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;
- II. Por escrito, anexando las pruebas que fundamenten su queja o denuncia, en caso de tenerlas, o señalando a la autoridad o el lugar donde se encuentren. Este escrito deberá presentarse en oficialía de partes, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 75 00 ó 01 800 HONESTO (4663786);
- IV. Por correo electrónico en la siguiente dirección: [quejasydenuncias\\_strc@guanajuato.gob.mx](mailto:quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx); y
- V. Por reporte ciudadano en la siguiente dirección:  
<http://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/>

Las quejas o denuncias a que se refiere este artículo, podrán presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

### Capítulo XVIII Responsabilidad administrativa

#### Responsabilidad administrativa de los servidores públicos

**Artículo 39.** Con sujeción a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, todos los servidores públicos adscritos a la SDAYR quedan excluidos de participar como personas solicitantes y beneficiarias de los apoyos referidos en las presentes Reglas de Operación; aquellos servidores públicos que por motivo de su encargo, participen en cualquier forma en el otorgamiento de apoyos derivados de las presentes Reglas, deberán de excusarse de intervenir por sí, por interpósita persona o por medio de empresas en las que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, o personas con quienes tenga parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, o para terceros con quienes tenga relación de carácter

profesional, laboral o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

La inobservancia de lo anterior, sujetará al servidor público al procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se apliquen las sanciones correspondientes.

### Capítulo XIX Disposiciones complementarias

#### Publicidad informativa

**Artículo 40.** La publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse incluyendo la siguiente Leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa».

#### Transparencia

**Artículo 41.** La DFyER deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la Plataforma Estatal de Transparencia <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, así como en la página electrónica de la SDAYR [www.sdayr.guanajuato.gob.mx](http://www.sdayr.guanajuato.gob.mx).

### Transitorios

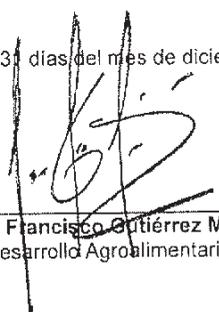
**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.** Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural para el ejercicio fiscal de 2018.

**Artículo Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la SDAYR que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

**Artículo Cuarto.** Los formatos referidos en las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: [sdayr.guanajuato.gob.mx](http://sdayr.guanajuato.gob.mx)

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre de 2019.



M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel  
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

Fecha
Folio /

Solicitud única de apoyo

1. DATOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN (UPAEG)

TIPO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN:	MIGRANTE:
NOMBRE:	CURP:
RFC:	NACIONALIDAD:
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:
ESTADO:	MUNICIPIO:
ASENTAMIENTO:	VIALIDAD:
	CP:
	CORREO:
	LOCALIDAD:
	NÚM. EXT.:

2. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL (cultivo o especie):	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
TIPO DE PROYECTO:	PERFIL DEL PROYECTO:
EXPERIENCIA:	CUENTA CON INFRAESTRUCTURA:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:
	C.P.:

PERSONAS A BENEFICIAR			
Categorías	Mujeres	Hombres	Total
Jóvenes	0	0	0
Adultos	0	0	0
Indígenas	0	0	0
Adultos Mayores	0	0	0
Personas con Discapacidad	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

EMPLEOS A GENERAR	
Tipo	Cantidad
Directos	0
Directos Mujeres	0
Directos Hombres	0
Indirectos	0

3. CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO SOLICITADOS

Concepto/Características	Cantidad			Unidad de medida	Otras aportaciones
	Inversión total	Federal	Estatal		
TOTAL					

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

La persona solicitante manifiesta que conoce el Aviso de Privacidad de Datos Personales que se encuentra publicado en el sitio web (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>), por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, el titular consiente expresamente el tratamiento de sus datos, y/o imágenes para productos impresos y electrónicos de difusión por parte de Gobierno del Estado de Guanajuato, mientras no manifieste su oposición.



PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA RECEPTORA EN VENTANILLA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Folio: \_\_\_\_\_

Celaya, Gto., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Nombre de la unidad de producción solicitante: \_\_\_\_\_

Municipio / localidad: \_\_\_\_\_

Informo a usted que la solicitud de apoyo presentada al Programa \_\_\_\_\_ ha sido dictaminada como **POSITIVA** y validada por el Comité de Autorización mediante acuerdo número: \_\_\_\_\_ del acta \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, con el(los) concepto(s) de apoyo y montos siguientes:

Cantidad		Concepto de apoyo		Características	
Inversión total del proyecto	Monto de apoyo estatal autorizado	Monto de aportación de la unidad de producción solicitante	Aportación Municipal <i>(en caso de ser procedente)</i>	Otras aportaciones <i>(en caso de ser procedente)</i>	

Por lo anterior, se le informa que dispone de **05 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente aviso de notificación para hacer del conocimiento del *(área administrativa en cargada de la operación del programa)* su interés para continuar con el trámite para el otorgamiento del apoyo solicitado, aclarando lo siguiente: **En caso de no recibir comunicación alguna de su parte dentro de dicho término su solicitud será cancelada.**

Para resolver cualquier duda relacionada con el trámite de este apoyo, favor de contactar al Personal de la *(área administrativa en cargada de la operación del programa)* de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a los teléfonos 01 800 CAMPO GT (22676 48) y 01 461 66 2 65 00, Extensión \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_

C. Nombre completo y firma

Persona titular del área administrativa encargada de la operación del programa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

**CARTA DE ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO**

Folio: \_\_\_\_\_

Celaya, Gto., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

En atención al aviso de notificación a través del cual me fue comunicado que mi solicitud de apoyo ingresada al programa \_\_\_\_\_, fue dictaminada como positiva y validada por el Comité de Autorización, de conformidad con el/(los) siguiente(s) concepto(s) y montos de apoyo:

Acepto ( )		Desisto ( )		
Cantidad	Concepto de apoyo		Características	
Inversión total del proyecto	Monto de apoyo estatal autorizado	Monto de aportación de la unidad de producción solicitante	Aportación Municipal (en caso de ser procedente)	Otras aportaciones (en caso de ser procedente)

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_\_ cuento con los recursos necesarios para realizar las inversiones y trabajos complementarios conforme al proyecto que me fue autorizado, en un plazo no mayor a \_\_\_\_\_ días naturales a partir de la fecha en que me fue notificado. De no estar en condiciones para cubrir mi aportación y adquirir el bien motivo del apoyo al que hago referencia, me desisto del apoyo que se me autorizó.

Por lo anterior, y en base al cuadro descrito me comprometo a aplicar el mismo conforme al proyecto y cotización presentada, y en caso que exista alguna modificación, dar aviso a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que SI ( ) No ( ) soy servidor público de la administración Federal \_\_\_\_\_ Estatal \_\_\_\_\_ Municipal \_\_\_\_\_. En caso de que la respuesta sea afirmativa asentar el nombre de la dependencia o entidad \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma (o huella) de la persona beneficiada o de quien ostente su representación.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Gobierno del Estado de Guanajuato
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Folio: [redacted]

Lugar y fecha

En la localidad de [redacted], perteneciente al municipio de [redacted], siendo las [redacted] horas del día [redacted] de [redacted] de 2019, nos encontramos reunidos los siguientes:

Participantes

C. [redacted] en su carácter de unidad de producción beneficiada y/o representante de [redacted], del programa [redacted], mismo que fue autorizado por el Comité del programa en acuerdo número [redacted] del acta [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de 2019; y C. [redacted], como representante de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Motivo

Para hacer constar la recepción física a entera satisfacción de la unidad de producción beneficiada de los bienes que se describen a continuación:

Table with 1 column and 1 row: Descripción de los bienes recibidos por la unidad de producción beneficiada

En este momento se recibe(n) copia(s) de las comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) que avalan la adquisición de los bienes apoyados, mismo(s) emitido(s) por la persona proveedora a favor de la unidad de producción beneficiada, así como copia simple del documento que avala la aportación realizada por parte de la unidad de producción beneficiada los cuales una vez verificados por el representante de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con la cotización presentada por el beneficiario del apoyo, se comprobó que coinciden con las características y montos autorizados.

Pago del apoyo

En uso de la voz, la unidad de producción beneficiada y/o representante manifiesta lo siguiente: "Que en este acto autorizo a que se pague por mi cuenta y orden los recursos autorizados a través del Programa [redacted] por la cantidad de \$ [redacted] ([redacted]/100 M.N.), a la unidad de producción beneficiaria ([redacted]) o persona proveedora ([redacted]) del (los) bien(es) que me fue(ron) entregado(s), mediante cheque de caja ([redacted]) o transferencia electrónica CLABE interbancaria ([redacted]); a la cuenta número [redacted], con número CLABE interbancaria: [redacted], de la institución bancaria [redacted]."

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL**

**ACTA FINIQUITO AL CONVENIO**

Acta Finiquito al Convenio de Participación Económica número de folio \_\_\_\_\_, suscrito en la ciudad de Celaya, Gto., el \_\_\_\_\_ y acta Entrega-Recepción con fecha \_\_\_\_\_.

**I. Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados:**

- I.1. Costo total del proyecto autorizado:
- \* Costo total final proyecto facturado:

I.2. Comprobación de la aportación estatal:

Consecutivo	Concepto	Folio CFDI	Fecha de expedición	Apoyo

I.3. Comprobación de la aportación unidad de producción beneficiada:

Consecutivo	Concepto	Folio CFDI	Fecha de expedición	Aportación

**II. Saldos, economías, productos financieros reintegrados a la SFIA:    SI (Completar cuadro)    NO.**

Consecutivo	Concepto	Número de recibo o referencia	Fecha de la operación	Importe en \$

**III. Relación de evidencias físicas de la aplicación de los recursos. (Marcar con una X)**

- Fotografías del antes y/o después de la implementación del apoyo.
- Listas de asistencia a evento.
- Padrón de personas beneficiadas que contenga la firma de que recibieron el apoyo, copia de CURP y credencial de elector.
- Otros anexos. Describir: \_\_\_\_\_

Los datos asentados en la presente Acta Finiquito, han sido cotejados con la documentación original comprobatoria por lo que la Unidad de Producción Beneficiada, adjunta copia simple para el expediente conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes de la SDAYR.

En este acto, se hace de conocimiento a la Unidad de Producción Beneficiada que de resultar observaciones por las supervisiones de campo que realice personal de la SDAYR o de auditorías por los órganos de control competentes, la firma de la presente Acta Finiquito no le exime de la responsabilidad administrativa, civil o penal, y en su caso de las sanciones que por tal motivo resulten aplicables, incluyendo la devolución de los recursos públicos estatales incluyendo sus productos financieros.

Así mismo se hace de su conocimiento que los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con fallas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, serán sancionados por el Tribunal de Justicia Administrativa en los términos de la misma Ley. Enterados de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, las partes intervinientes, firman la presente Acta Finiquito por duplicado en la ciudad de Celaya, Gto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de SDAYR

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona beneficiada o representante legal

**ANEXO IX**  
**REPORTE DE VISITA DE CAMPO**

**PROGRAMA POR MI CAMPO AGREGO VALOR 2019**

FOLIO \_\_\_\_\_

Empresa	
Persona solicitante o quien ostente su representación	
Domicilio en donde se localiza a la persona solicitante o quien ostente su representación	
Teléfono en donde se localiza a la persona solicitante o quien ostente su representación	
Giro de la empresa	
Antigüedad de la empresa	INICIO ( ) AMPLIACIÓN O CONSOLIDACIÓN ( ) AÑOS
Número de personas integrantes (en caso de ser persona moral)	
En caso de proyecto pecuario, ¿el número de vientres corresponde a lo señalado en la patente?	
En caso de proyecto agrícola. Indique la superficie sembrada	_____ Ha. ( ) RIEGO ( ) TEMPORAL
Producto (s) a comercializar, costos y ventas estimadas	
Mercado principal	
Descripción específica de infraestructura y equipo actual operativo con el que cuenta	
¿Cuenta con su aportación?	
Experiencia y/o conocimiento en el proceso del proyecto	
Viabilidad en la comunidad	En caso de proyectos de servicios ¿Existe ya el servicio en la comunidad? _____ En caso de existir, ¿se justifica otro? _____
¿Para el acompañamiento de su proyecto cuenta con asistencia técnica a través de Prestación de Servicios Profesionales (PSP)?	
OPINION: (comentarios finales de la visita, anexando evidencia fotografica de la misma)	
	VIABLE ( ) NO VIABLE ( )

Nombre y firma de la persona encuestada: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona encuestadora: \_\_\_\_\_

ANEXO III PROYECTO SIMPLIFICADO

PROGRAMA POR MI CAMPO AGREGO VALOR  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

DÍA	MES	AÑO

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Municipio: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la localidad: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_

Localización del proyecto (OBLIGATORIO PRESENTARLO)

INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DETALLADO DEL PREDIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.

2. IDENTIFICACIÓN DEL O LA SOLICITANTE

Nombre de la Persona Solicitante: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

Descripción del proyecto:

4. PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDADES QUE ATIENDE EL PROYECTO

Seleccione máximo 2 (dos)

- |   |  |
|---|--|
| Crear fuentes de autoempleo y empleo _____      | Mejorar la calidad del servicio actual _____ |
| Mejorar ingreso familiar _____                  | Ampliar mi mercado consumidor _____          |
| Brindar un servicio básico a la comunidad _____ | Crear nuevas fuentes de empleo _____         |
| Otro _____                                      |  |

¿Qué producto(s) o servicio(s) va a ofrecer? Explique brevemente

**5. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA**

Las instalaciones del proyecto son:

Propias  Rentadas  En Comodato   
 Otro (especificar) \_\_\_\_\_ Superficie en m2 del local \_\_\_\_\_

Servicios con los que cuenta su local para el desarrollo de su proyecto:

Energía eléctrica: Bifásica  Trifásica  Agua  Drenaje   
 Piso del local: Mosaico  Cemento  Cortina  Ventanas   
 Otros  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

¿Con qué cuenta para el desarrollo del proyecto (insumos, maquinaria, equipo, etc.)? Descríbalo:

**6. PROCESO PRODUCTIVO**

Explique brevemente su proceso productivo, en donde se indique, desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del(os) producto(s) o servicio(s) final(es).

**7. ESTRUCTURA DEL PROYECTO**

En el siguiente cuadro deberá describir los bienes a adquirir con el apoyo solicitado, exclusivamente lo destinado al proyecto No se apoya capital de trabajo, mano de obra o jornales con recurso autorizado del Programa.

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto/ Producto	Descripción del concepto/producto	Precio Unitario	Precio Total	Apoyo Estatal solicitado	Aportación de la solicitante
<b>TOTALES:</b>							

**8. MERCADO DEL PROYECTO**

¿Conoce los costos de su producto o servicio? Sí  No   
 ¿Conoce la ganancia de la venta de su producto o servicio? Sí  No   
 ¿Dónde venderá su producción o servicio? (es venta directa o intermediario) \_\_\_\_\_

**9. CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA**

Indique si ha recibido capacitación o con qué experiencia cuenta

Se adjunta certificado o documento que acredita experiencia Sí  No   
 ¿Quién expide el certificado? \_\_\_\_\_

Se adjunta carta de recomendación Sí  No   
 ¿Quién expide la carta de recomendación? \_\_\_\_\_

Únicamente cuento con experiencia empírica Sí  No

Recibió apoyo para la elaboración del proyecto simplificado: Sí  No

Nombre de la persona que apoyó y organización (en caso de saberlo): \_\_\_\_\_

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

\* Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa.

Anexo IV  
PROYECTO PRODUCTIVO

PROGRAMA POR MI CAMPO AGREGO VALOR  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

FOLIO SOLICITUD		

DÍA	MES	AÑO

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_  
Nombre de la localidad: \_\_\_\_\_

Localización del proyecto (OBLIGATORIO PRESENTARLO)

INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN QUE SE INSTALARÁ EL PROYECTO CON REFERENCIAS DE COLINDANCIA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Tipo de persona solicitante (marque con una X): Persona Física \_\_\_\_\_ Persona Moral \_\_\_\_\_  
Nombre persona física o de la organización: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_ Sexo Hombre: \_\_\_\_\_ Mujer: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Integrantes de la organización:

CURP

1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____
4	_____	_____
5	_____	_____
6	_____	_____
7	_____	_____
8	_____	_____
9	_____	_____
10	_____	_____

Nota: En caso de ser más integrantes, adicionar los renglones necesarios.

Número de personas solicitantes: Hombres: \_\_\_\_\_ Mujeres: \_\_\_\_\_ Total: \_\_\_\_\_

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Descripción del proyecto:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tipo de proyecto y actividad principal (marque con una X)

Nueva creación \_\_\_\_\_ Consolidación \_\_\_\_\_ Transformación \_\_\_\_\_ Agregación de Valor \_\_\_\_\_

En caso de ser un proyecto para consolidación, deberá adjuntar copia de su última declaración anual ante el SAT

4. DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDAD QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO

Usted puede seleccionar más de una respuesta siempre y cuando se encuentre en la clasificación, marque con una X.

Si es un proyecto nuevo	<input type="checkbox"/>	Si el proyecto ya está operando	<input type="checkbox"/>
Mejorar ingreso familiar	_____	Incrementar la producción	_____
Crear fuentes de ingreso	_____	Reducir costos	_____
Proveer al mercado local	_____	Mejorar la calidad	_____
Desarrollar una habilidad productiva	_____	Dar valor agregado al producto	_____
Aplicar lo aprendido en curso	_____	Cubrir un mercado mayor	_____
Producir alimentos para autoconsumo	_____	Utilizar nueva tecnología	_____
Otro _____	_____	Otro _____	_____

Mejorar los procesos de producción actuales \_\_\_\_\_  
Mitigar problemas ambientales \_\_\_\_\_

Describir la experiencia de la persona solicitante o de los integrantes de la organización para el proyecto que se propone (en caso de contar con documento de capacitación, deberá anexarse copia del mismo):

¿Qué producto(s) y/o servicio(s) va a ofrecer? Detalle las características:

**6. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CON LA QUE SE CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

Metros cuadrados del lugar o predio donde se llevará a cabo el proyecto: \_\_\_\_\_  
 Las instalaciones del proyecto son: propias  rentada  comodato  otro  Especifique \_\_\_\_\_  
 Para llevar a cabo el proceso productivo, identifique con qué tipo de servicios cuenta su infraestructura:  
 Energía eléctrica  Energía eléctrica trifásica  Camino de acceso  Agua  Drenaje   
 Otros  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

Describa con qué tipo de insumos, maquinaria, equipo u otro, cuenta actualmente para el desarrollo de

**7. PROCESO PRODUCTIVO**

Explique brevemente su proceso productivo, iniciando desde la adquisición de los insumos y/o materias primas, hasta la obtención del(os) producto(s) o servicio(s) finales):

**8. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (LAS CIFRAS DEBERÁN SER EN PESOS SIN CENTAVOS)**

**Nota importante:** Será motivo de rechazo de la propuesta, la falta de veracidad en la información presentada.  
 En el siguiente cuadro deberá describir los bienes a adquirir con el apoyo solicitado, exclusivamente aquellos que intervienen en el proceso productivo de su proyecto. No se apoya capital de trabajo, mano de obra o jornales, materiales para infraestructura ni vehículos con el recurso autorizado.

DESGLOSE POR CONCEPTO		CIFRAS EN PESOS						
Concepto/ Producto	Descripción del concepto/ producto	Unidad de Medida	Cantida d	Precio Unitario	Precio Total	Apoyo estatal	Aportación personas beneficiadas	Total del Proyecto
<b>TOTALES:</b>								

**9. INGRESOS POR VENTA (POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN)**

Especificar si el cálculo es:		Mensual:		Ciclo productivo:			
No.	Producto	Unidad de medida	Cantidad por mes/ Ciclo de Producción	Precio de venta		Coslo total	
				Unitario	Total	Unitario	Total
			<b>- TOTAL VENTAS (2)</b>				

¿Cuánto le cuesta producir lo que va a vender? Haga el cálculo mensual o por ciclo de producción según lo definió en el cuadro anterior.  
 En el cuadro debe incluir los costos de mano de obra, insumos (mercancías, empaques, etc.) \* Es importante que detalle la unidad de medida estandarizada (litros, kilogramos, cabezas toneladas, metros cuadrados, etc.). No utilizar medidas como lote, bulto, paquete, etc.

COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN								
No.	Producto	Unidad de medida	Cantidad (1)	Costo de Insumos o materiales, por unidad (2)	Costo de mano de obra por unidad (3)	Otros gastos por unidad (4)	Costo total por unidad (5)	Costo total de producción (1 x 5)
<b>TOTAL:</b>								
<b>TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN (1)</b>								

**UTILIDAD POR CICLO DE PRODUCCIÓN**

Al total de ventas (2) reste el total de costos de producción (1) para obtener la utilidad del ciclo de producción o venta mensual.

	Total de ventas (2)	Total costo de producción (1)	Utilidad
El cálculo de capitalización del apoyo otorgado será calculado automáticamente por el sistema.	\$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	(-) \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	(=) \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>

Anexar las declaraciones de los últimos 2 años y facturación del último año de operaciones

**10. MERCADO DEL PROYECTO**

¿Dónde venderá su producción o servicio? (es venta directa o intermediario) \_\_\_\_\_

¿Cuenta con cartas o contratos de intención de compras?      Sí       No

**11. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (anexar documento que lo acredite)**

¿Ha recibido capacitación en relación al proyecto que solicita?      Sí       No

¿Quién lo capacitó? \_\_\_\_\_

¿Hace cuánto tiempo? \_\_\_\_\_

Temas de capacitación: \_\_\_\_\_

¿Cuenta con asistencia técnica para la operación del proyecto?      Sí       No

En caso de contar con asistencia técnica, señale con una X en el cuadro correspondiente:

Proporcionado por: \_\_\_\_\_

Centro de Investigación: <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>	Proveedores de equipo e insumos: <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>
Instituciones de Educación: <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>	Técnico o profesionista local: <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>
Prestadores de servicios profesionales: <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>	Otro: <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>

¿Requiere asistencia técnica que le acompañe en la operación de su proyecto?      Sí       No

¿En qué aspecto requiere la asistencia técnica y acompañamiento? (Usted puede señalar más de una opción):

Procesos de producción       Mercadotecnia y ventas       Administración y contabilidad

Otra (Especifique): \_\_\_\_\_

Recibió apoyo para la elaboración del proyecto:      Sí       No

Nombre de la persona que apoyó: \_\_\_\_\_

En caso de no contar con la experiencia para iniciar el proyecto, me comprometo a tomar las capacitaciones necesarias para el su buen desarrollo.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O DE QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

\* Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa."



Anexo VII  
Programa de Por mi Campo Agregó Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019

Manual de Procesos, Subprocesos y  
Procedimientos del SIMEG



Formato 7

**Formato 7. Matriz de Marco Lógico**

**1. Datos de identificación**

- a. Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
- b. Siglas: SDAYR
- c. Unidad Responsable (UR): 0811
- d. Problema o necesidad: Unidades de Producción Agroalimentaria pertenecientes al sector rural del estado de Guanajuato presentan baja productividad
- e. Fecha de documentación: 13/12/2018

**2. Matriz de Marco Lógico**

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Nombre	Indicador Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer a la Sociedad Rural mediante el otorgamiento de apoyos para la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas en el sector rural.	Porcentaje del Incremento en los ingresos de las Unidades de Producción Rural dedicadas a la transformación, agregación de valor y comercialización de productos Agroalimentarios apoyadas por el programa	(Ingresos de las UPA apoyadas por el programa en el año 1 / Ingresos de las UPA apoyadas por el programa en el año 0)*100	Anual	Evaluación de Impacto del Programa	Las condiciones macroeconómicas del país y del estado se mantienen estables
Propósito	Unidades de Producción dedicadas a las actividades de Transformación, agregación de valor y comercialización de productos agroalimentarios creadas y fortalecidas	Porcentaje de Unidades de producción dedicadas a la transformación, agregación de valor y comercialización de productos Agroalimentarios apoyadas por el programa	(Unidades de Producción Agroalimentaria apoyadas por el programa en el año 1 / Total de Unidades de Producción Agroalimentarias apoyadas durante el periodo 2012 – 2018	Anual	Bases de datos de Unidades de Producción apoyadas por el programa	Las UPA utilizan los bienes públicos autorizados para operación de sus actividades productivas  Las condiciones agroambientales del estado permiten el desarrollo normal de los cultivos y especies pecuarias y pesqueras.
Componente 1	Apoyo económico para la creación y consolidación de unidades de producción para fortalecer la productividad en el sector rural	Unidades de producción de nueva creación dedicadas a la transformación, agregación de valor y comercialización de productos Agroalimentarios apoyadas	Unidades de producción de nueva creación apoyadas por el programa / Unidades de producción de nueva creación que presentan solicitud al programa para ser apoyadas	Anual	Información generada por el programa registrada en el SIAREG	El mercado de materiales, insumos, maquinaria y equipo de transformación, de agregación de valor y comercialización se mantienen estables.
		Unidades de producción consolidadas	Unidades de producción consolidadas		Información	Los solicitantes de los apoyos del programa cuentan con recursos



**Anexo VII**  
**Programa de Por mi Campo Agrego Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019**

Manual de Procesos, Subprocesos y  
Procedimientos del SIMEG



		dedicadas a la transformación, agregación de valor y comercialización de productos Agroalimentarios apoyadas	apoyadas por el programa / Unidades de producción para consolidación que presenta solicitud al programa para ser apoyadas	Anual	generada por el programa registrada en el SIAREG	económicos para realizar sus aportaciones requeridas por el programa
Actividad 1	Difusión del Programa	Porcentaje de acciones de difusión de los apoyos que otorga el Programa	(Número de acciones de difusión realizadas por la SDAYR de los apoyos otorgados por el Programa / Número total de acciones programadas a realizar de los apoyos otorgados por el programa)*100	Anual	Medios impresos y electrónicos utilizados para la difusión del Programa.	Existe disponibilidad de recursos financieros para implementar las acciones del programa
Actividad 2	Recepción de solicitudes	Porcentaje de ventanillas abiertas en los tiempos establecidos.	(Número de ventanillas abiertas en los tiempos establecidos / Número total de ventanillas programadas a apertura)*100	Anual	Convocatoria del programa donde se indica apertura de ventanillas	Existe disponibilidad de recursos financieros en las partidas correspondientes para apertura de ventanillas  Las UP interesadas presentan la solicitud al programa
Actividad 3	Análisis y Dictaminación	Porcentaje de solicitudes analizadas y dictaminadas	(Número de solicitudes analizadas y dictaminadas / Número total de solicitudes recibidas por el programa en el estado)*100	Anual	Sistema de información con base de datos (SIAREG) Informes de avances físicos y financieros mensuales del programa	Las Unidades de Producción Agroalimentarias solicitan apoyo para implementar las diferentes acciones del programa.
Actividad 4	Autorización	Porcentaje de solicitudes autorizadas	(Número de solicitudes autorizadas / Número total de solicitudes dictaminadas por el programa en el estado)*100	Anual	Sistema de información con base de datos (SIAREG) Informes de avances físicos y financieros mensuales del programa	Las Unidades de Producción Agroalimentarias solicitan apoyo para implementar las diferentes acciones del programa.
Actividad 5	Trámite de pago	Porcentaje de solicitudes pagadas	(Número de solicitudes pagadas / Número total de solicitudes autorizadas por el programa)*100	Anual	Sistema de información con base de datos (SIAREG) Informes de avances físicos y financieros mensuales del programa	Actas de Entrega-Recepción levantadas



Anexo VII  
Programa de Por mi Campo Agrego Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019

Manual de Procesos, Subprocesos y  
Procedimientos del SIMEG



### Instrucciones de llenado

#### 1. Datos de identificación.

- a. **Dependencia o Entidad:** Nombre de la Dependencia o Entidad estatal responsable del llenado del formato.
- b. **Siglas:** Acrónimo del nombre de la dependencia o entidad de la opción anterior.
- c. **Unidad Responsable (UR):** Clave y descripción de la Unidad Responsable (UR) del llenado de este *Formato 7*.
- d. **Problema o necesidad:** Llenar con el campo 3. Problema o necesidad del formato 3. Identificación del problema público.
- e. **Fecha de documentación:** Fecha de llenado del formato 7.

#### 2. Matriz de Marco Lógico: Estructurar el resumen de un programa en una estructura de matriz de cuatro filas por cuatro columnas:

- a. **Fin:** Establecer el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de a los que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.
- b. **Propósito:** Es el cambio esperado en la población objetivo como el resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
- c. **Componentes:** Son los bienes y servicios que deberán de ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
- d. **Actividades:** Son las principales acciones que se deben de realizar para producir o entregar los componentes.
- e. **Resumen narrativo de los objetivos:** Describir los cuatro niveles de objetivo, los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con la finalidad de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales.
- f. **Indicador:** Es la herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de las situaciones descritas en el resumen narrativo de los objetivos.
  - i. **Nombre:** Redactar el nombre del indicador de manera clara y relacionado con el objetivo de la medición.



Anexo VII  
Programa de Por mi Campo Agrego Valor para el Ejercicio Fiscal de 2019

Manual de Procesos, Subprocesos y  
Procedimientos del SIMEG



- ii. **Método de cálculo:** Especificar la expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, dejando claras las variables que se utilizarán.
- iii. **Frecuencia:** Establecer la frecuencia de medición del indicador considerando la disponibilidad de la información de los datos de las variables que conforman el indicador y las necesidades de información por parte del programa.
- g. **Medios de verificación:** Determinar las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir y calcular el indicador señalado.
- h. **Supuestos:** Describir como las condiciones externas a la ejecución del programa deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo de la Matriz de Marco Lógico.